



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 - 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 10 de octubre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 401-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 194-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia Municipal N° 244-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 401-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, la Gerencia de Infraestructura Pública, señala que la obra: "Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", con código SNIP N° 2198266, desde el año pasado viene arrastrando una serie de deficiencias constructivas, los mismos que se requieren subsanar para entregar al sector correspondiente, y terminar con la liquidación físico financiera que el caso demanda, además de satisfacer las necesidades en la referida Asociación; por lo que propone habilitar la meta, previa anulación de acuerdo al siguiente detalle:

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2007751: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe": Fondo de Compensación Municipal	(07)	S/. 3,891.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	(18)	S/. 6,356.00
TOTAL	S/.	10,247.00

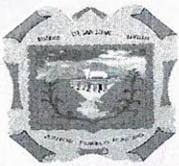
HABILITACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	TOTAL
2198266: "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	S/. 10,247.00
TOTAL	S/. 10,247.00

Que, mediante Informe N° 194-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiere la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, habilitaciones y Anulaciones; por lo que la Gerencia Municipal, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 244-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2198266: "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	(18)	6,356.00
	(07)	3,891.00
TOTAL	S/.	10,247.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2007751: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe":	(18)	6,356.00
	(07)	3,891.00
TOTAL	S/.	10,247.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Margarita Guillén Carcho
ALCALDE

